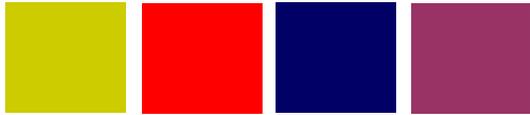


Grupo SOS



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

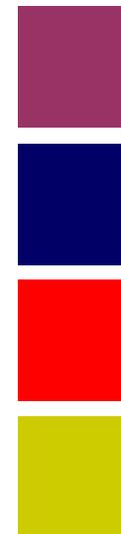
2-Junio-2008
Rivas Vaciamadrid



www.gruposos.com

Índice

- 1 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- 2 PRINCIPALES CIFRAS E HITOS DEL EJERCICIO
- 3 INFORMACIÓN BURSÁTIL
- 4 ÁREAS DE NEGOCIO
- 5 CONCLUSIONES



EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre

Jesús Salazar Bello

Daniel Klein

Jaime Salazar Bello

José María Mas Millet

Vicente Sos Castell

Ildefonso Ortega Rodríguez Arias

Eduardo Sos Ahuir

Encarnación Salazar Bello

Antonio M^a Claret García García

Ángel Fernández Noriega

Ignacio Rodríguez de Tembleque Carrere

Pascual Emilio Carrón Belda

Lucas Torán Junquera

Antonio Pulido Gutiérrez

José Querol Sancho

Endika Sánchez Aguirre

Cargo

Presidente- Consejero Delegado

Vicepresidente

Vicepresidente- Consejero Delegado

Vocal

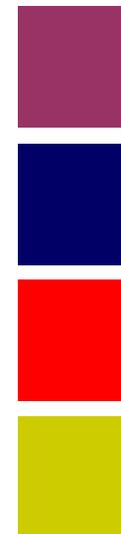
Secretario

Vicesecretario no consejero



Índice

- 1 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- 2 PRINCIPALES CIFRAS E HITOS DEL EJERCICIO
- 3 INFORMACIÓN BURSÁTIL
- 4 ÁREAS DE NEGOCIO
- 5 CONCLUSIONES



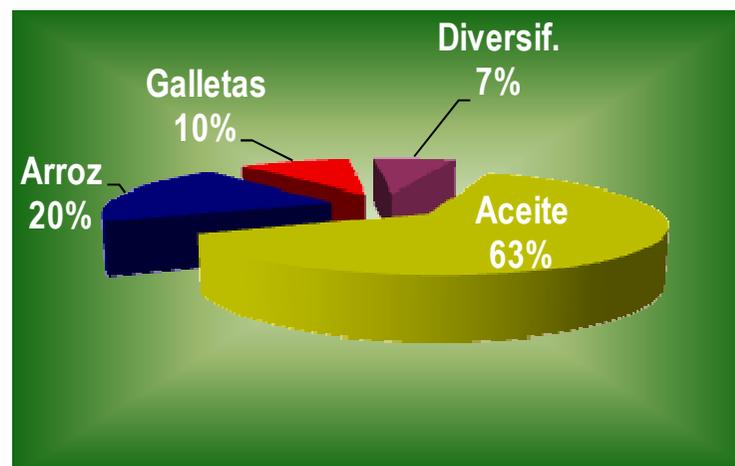
Grupo SOS, grupo marquista de alimentación español, líder mundial en aceite de oliva

Principales Cifras

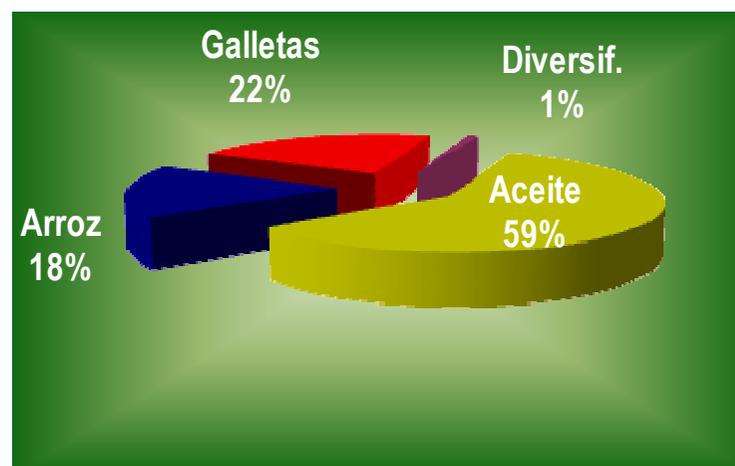
| 2007 | € millones | 07 / 06 |
|------------------|------------|---------|
| •Ventas | 1.405 | - 4,5% |
| •EBITDA | 101 | + 24,4% |
| •EBIT | 65 | +29% |
| •Beneficio Neto | 28 | +123% |
| •Capit. Bursátil | 1.924* | + 12% |
| •Empleados | 3.246 | +0,5% |

* Precio acción € 14,00 (31 Diciembre 2007)

Ventas por división



EBITDA por división



Grupo SOS representa el 15% de las ventas mundiales de aceite envasado



ACEITE

- Líderes mundiales de aceite de oliva envasado con una **cuota del 15%**
- **Primeras marcas** (Carbonell, Carapelli y Sasso) en **mercados en crecimiento**
- **Integración vertical: Proyecto Terra**, control almazaras, diversificación de aprovisionamiento, MFAO



ARROZ

- Líderes **marquistas** en la **Península Ibérica, Holanda y Arabia Saudí**
- “**Turn around**” de la filial **Americana (ARI)**. Importante “**cross selling**” y consolidación en la exportación



GALLETAS

- **Marcas líderes** en la **Península Ibérica: margen estable y significativo**
- **Presencia internacional creciente** (**México y Suroeste de EE.UU.**)

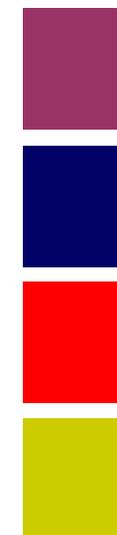


DIVERSIFICACIÓN

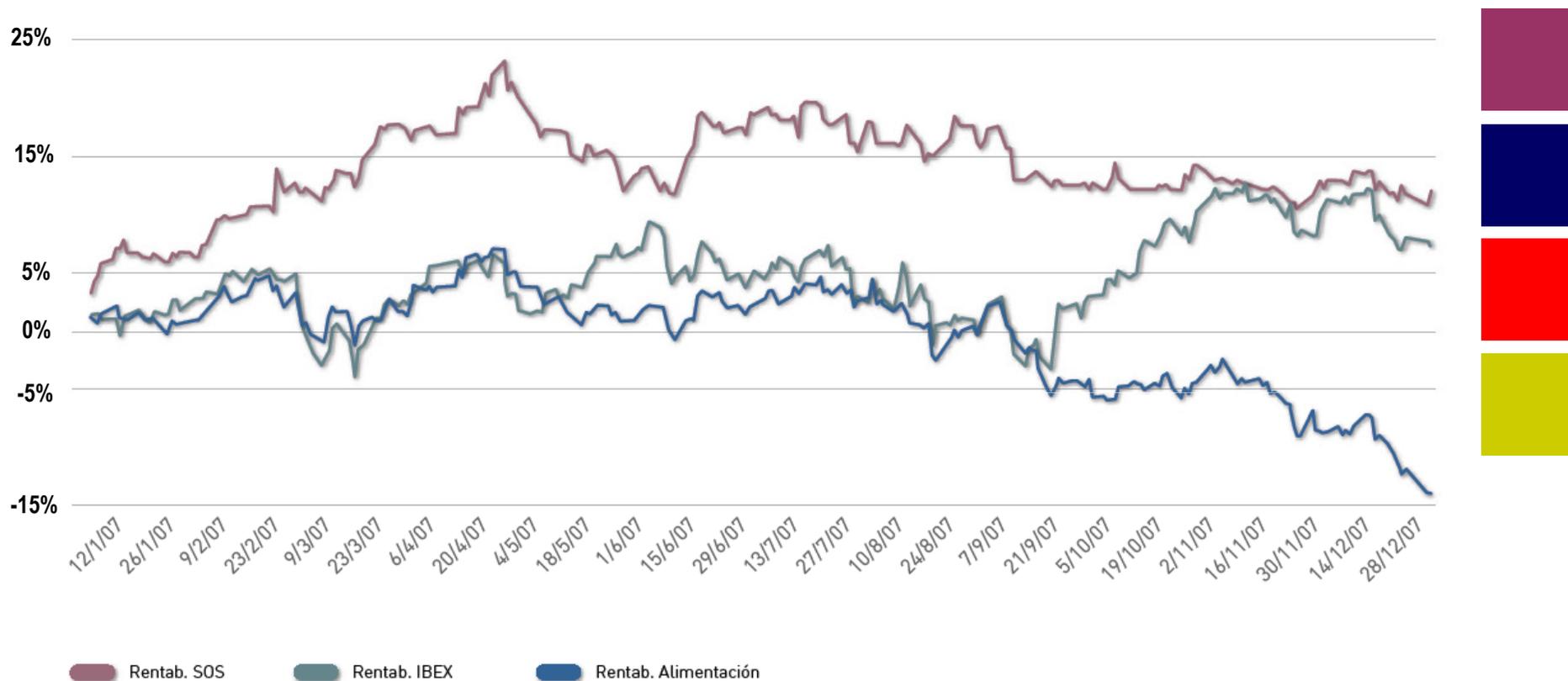
- **Subproductos con valor añadido**: márgenes significativos (Escualeno)
- **Relanzamiento** de la actividad de **aceitunas**: introducción de un **nuevo formato**

Índice

- 1 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- 2 PRINCIPALES CIFRAS E HITOS DEL EJERCICIO
- 3 INFORMACIÓN BURSÁTIL
- 4 ÁREAS DE NEGOCIO
- 5 CONCLUSIONES



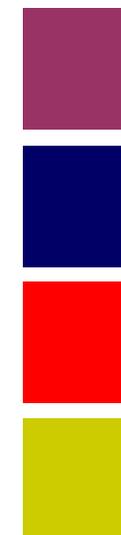
Rentabilidad Total al Accionista (TSR) 10 veces superior a las principales empresas de alimentación



| | |
|-------------------------|--|
| 74.087.673 | Acciones negociadas |
| 1.042.815.359,76 | Euros negociados |
| 12,00% | Rentabilidad del período |
| 1.924.213.648 | Euros de capitalización bursátil a 31 de diciembre de 2007 |

Índice

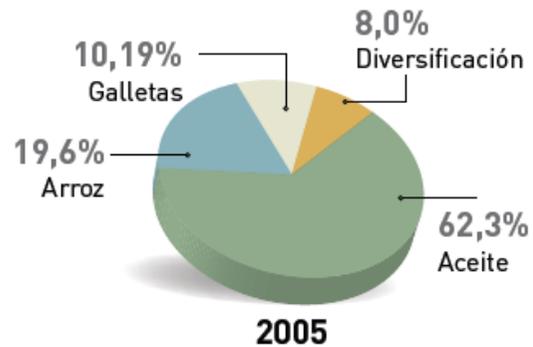
- 1 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- 2 PRINCIPALES CIFRAS E HITOS DEL EJERCICIO
- 3 INFORMACIÓN BURSÁTIL
- 4 **ÁREAS DE NEGOCIO**
- 5 CONCLUSIONES



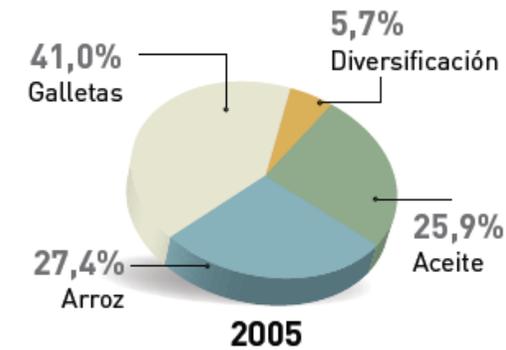
Evolución de las Ventas y EBITDA por Área de Negocio

2005

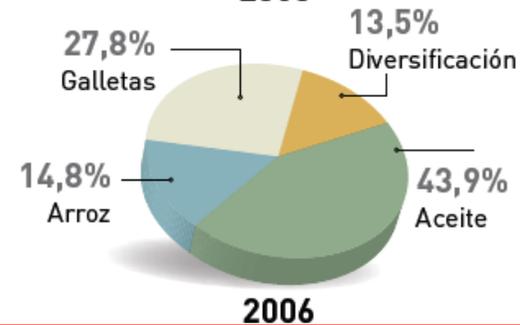
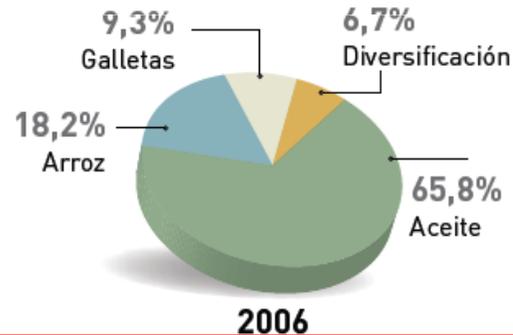
Distribución de ventas



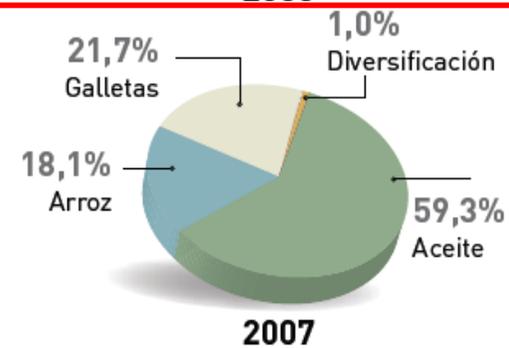
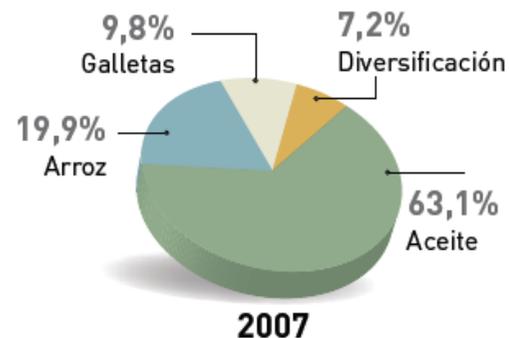
Distribución de EBITDA



2006



2007

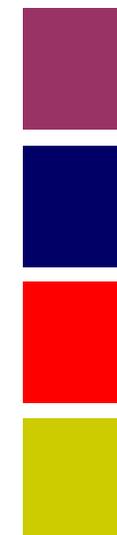


ACEITE: Nuestra gran apuesta, en crecimiento.

Perdidas y ganancias miles de euros

Línea de negocio aceite

| | 2005 | 2006 | 2007 |
|----------------------|---------|---------|---------|
| Ventas | 782.143 | 967.650 | 886.710 |
| EBITDA | 14.050 | 35.450 | 59.565 |
| Margen EBITDA/Ventas | 1,80% | 3,66% | 6,72% |
| EBIT | 5.737 | 23.082 | 43.229 |

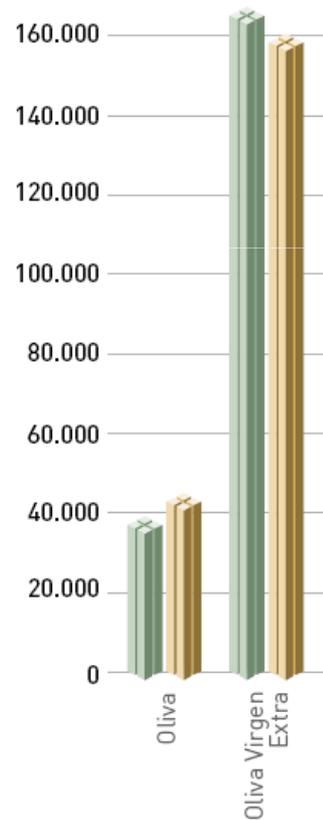


- ❑ **Mejora de márgenes:** de un **3,6%** en 2006 a un **6,7%** en 2007.
- ❑ **Estabilización de precios del aceite de oliva en origen.**
- ❑ **Subida de las semillas en origen → Bajada de la rentabilidad en el área de aceite de semillas.**
- ❑ **Bajada de facturación en 2007** respecto a 2006 causada por la bajada de los precios en origen.
- ❑ **Posicionamiento sólido del Grupo SOS a nivel mundial .**
- ❑ A lo largo de **2008** estamos manteniendo los **márgenes del aceite de oliva alcanzados.**

Nuestras marcas en el mercado Italiano de Aceites de Oliva siguen creciendo

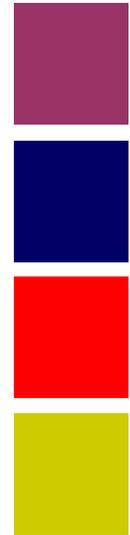
Mercado italiano de Aceites de Oliva

(En miles de litros)



Año 2007
 Año 2006

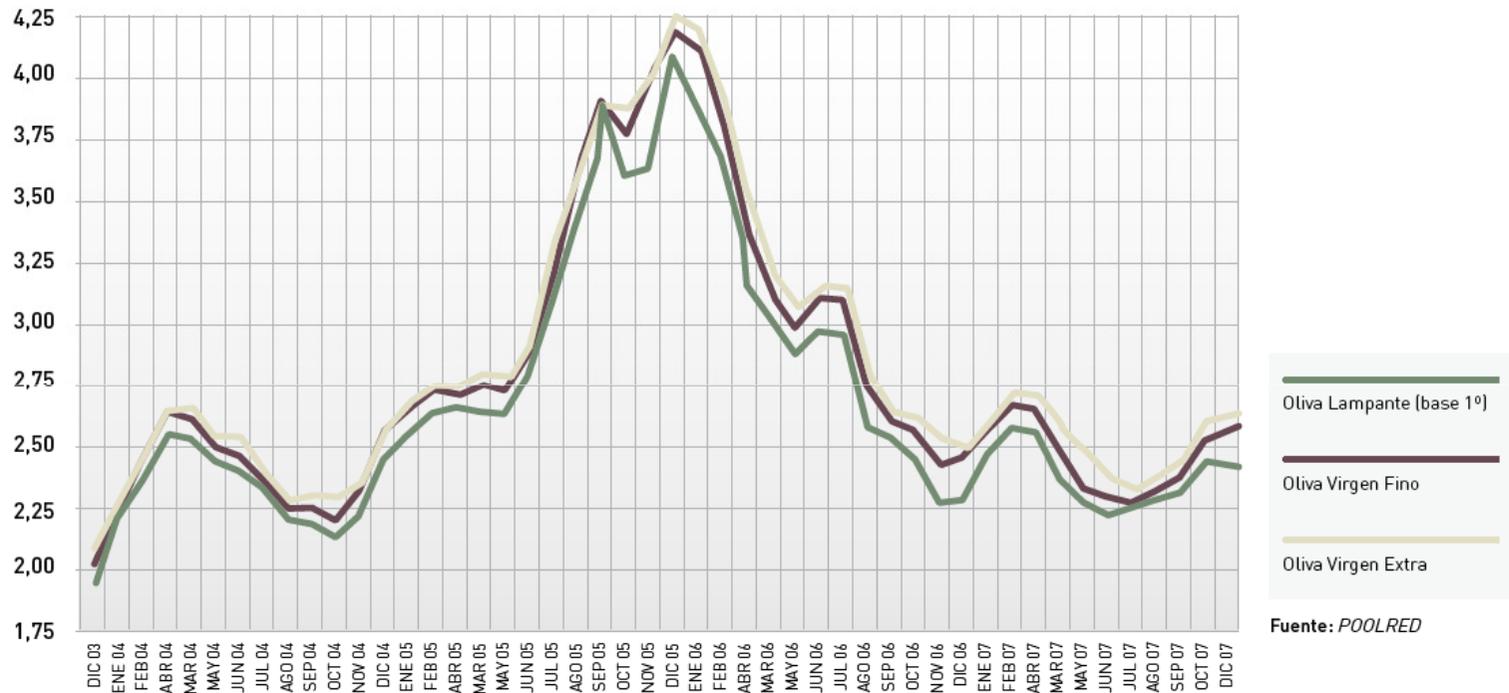
Fuente: Nielsen



- Marcas complementarias: **CARAPELLI** (VE) y **SASSO** (aceite de oliva puro).
- Sasso (oliva 2007)**: de 3ª marca a líder de mercado, deja atrás a Bertolli y Dante.
- Italia: 29,5%** del total de las ventas totales de aceite de oliva del Grupo SOS.

Evolución del Precio del Aceite de Oliva en Origen en España

Evolución del precio del Aceite de Oliva en origen en España

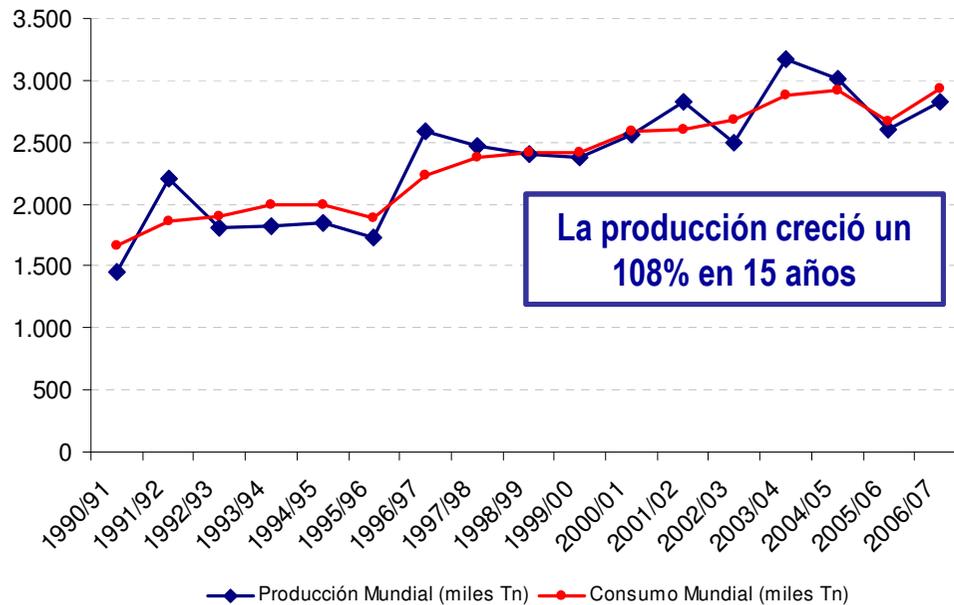


Fuente: POOLRED

- ❑ **Campaña 2006/2007**: menor volatilidad de precios y más estable que la anterior.
- ❑ Niveles medios de precio en torno a los 2,5 €/Kg.
- ❑ Concentración de esfuerzos en el largo plazo: Proyecto Terra.

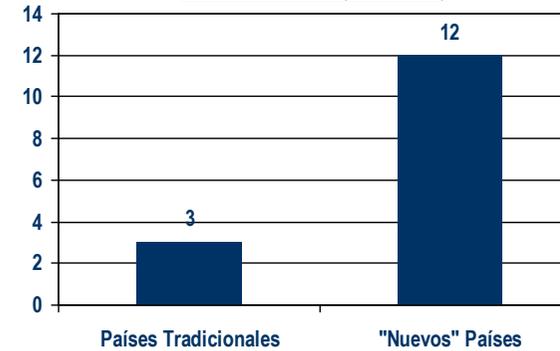
El mundo necesita aceite: Grupo SOS está fomentando la modernización del olivar e impulsando la producción de aceite de oliva a través de su PROYECTO TERRA

Producción y Consumo mundial de aceite de oliva 1990 – 2007
(en miles de toneladas)

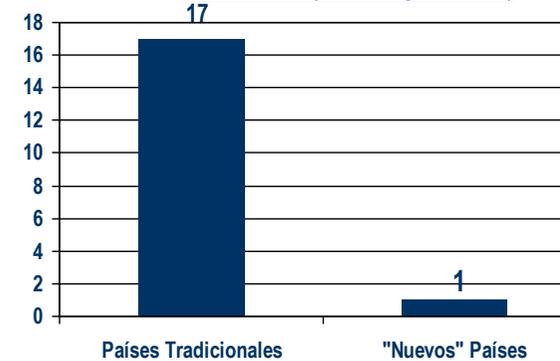


Consumo de Aceite de Oliva

Crecimiento (% / año)



Consumo (litros / persona)



Grupo SOS tiene como OBJETIVO llegar a controlar 100.000 hectáreas de olivar en seto

Consolidación de nuestras Marcas en la división de ARROZ

Perdidas y ganancias miles de euros

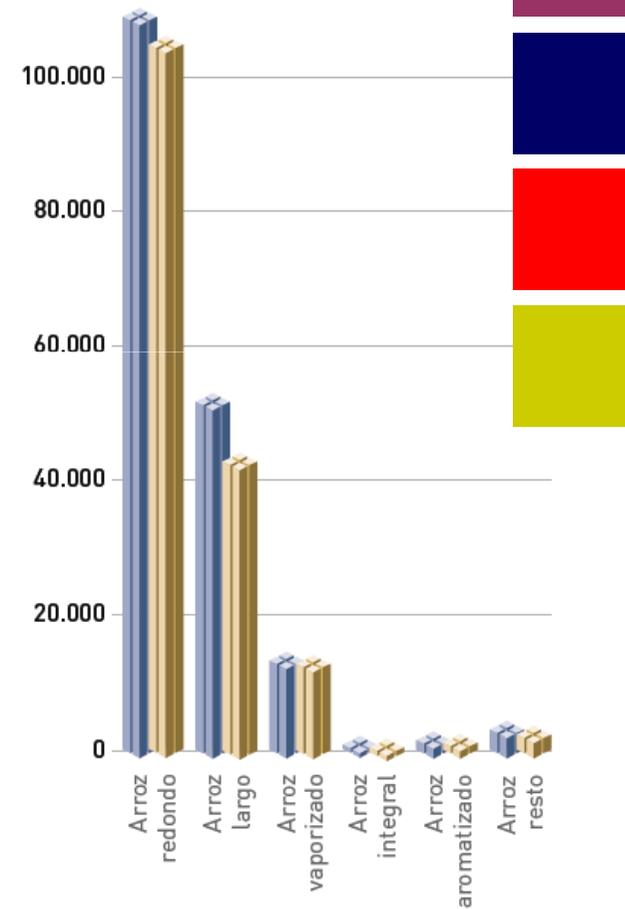
Línea de negocio arroz

| | 2005 | 2006 | 2007 |
|----------------------|---------|---------|---------|
| Ventas | 246.361 | 267.632 | 280.214 |
| EBITDA | 14.841 | 11.984 | 18.173 |
| Margen EBITDA/Ventas | 6,02% | 4,48% | 6,49% |
| EBIT | 5.029 | 5.815 | 11.809 |



- ❑ Consolidación en mercado **marquista**, en detrimento del granel.
- ❑ Desarrollo de **platos preparados**: mayor **margen**.
- ❑ Mantenimiento de **cuotas y rentabilidad**.

Mercado español de arroz (Tm.)



■ Año 2007 ■ Año 2006 Fuente: *Infoscan IRI*

ARROZ en el Mundo

❑ ESTADOS UNIDOS – AMERICAN RICE, INC.:

- Incremento en ventas del 39%, respecto a 2006.
- Consolidación el negocio de exportación (Abu Bint) y Cross Selling.

❑ MÉXICO – ARROZ SOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.:

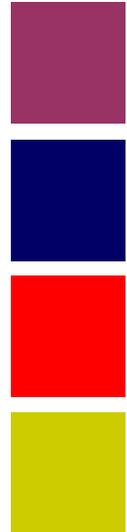
- SOS y TRÓPICO: ocupan las primeras posiciones de ventas de arroz en la distribución moderna.

❑ HOLANDA – LASSIE, B.V.:

- Cuota de mercado de Lassie del 40%
- Lanzamiento exitoso de nuevos productos: Minutje y Wok Klaar

❑ PORTUGAL – SALUDAES PRODUTOS ALIMENTAIRES, S.A.:

- Saludães y Lorisa : puestos privilegiados en términos de cuota de mercado en Portugal
- 10,1% de las ventas totales de arroz del Grupo SOS.



La división de Galletas : margen EBITDA significativo y estable del 16%

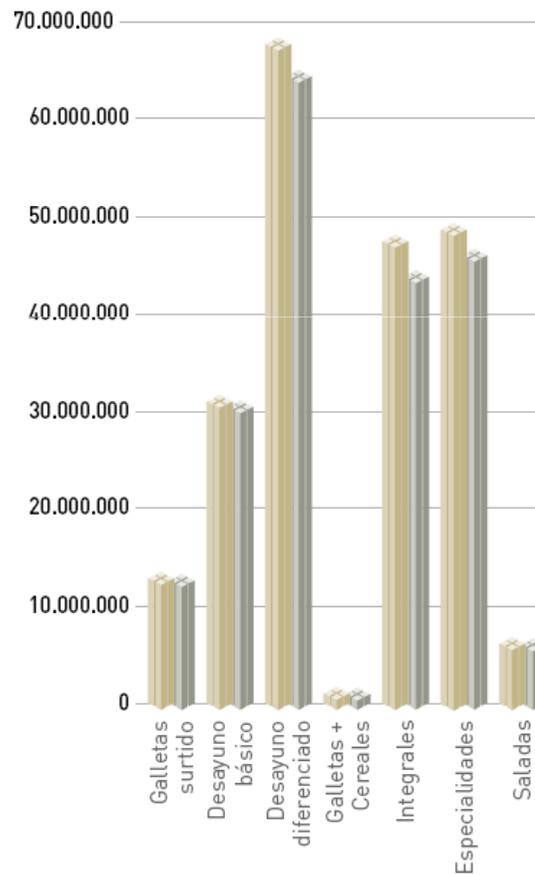
Perdidas y ganancias miles de euros

Línea de negocio galletas

| | 2005 | 2006 | 2007 |
|----------------------|---------|---------|---------|
| Ventas | 126.499 | 137.223 | 137.089 |
| EBITDA | 22.246 | 22.455 | 21.766 |
| Margen EBITDA/Ventas | 17,59% | 16,36% | 15,88% |
| EBIT | 17.064 | 16.563 | 15.479 |

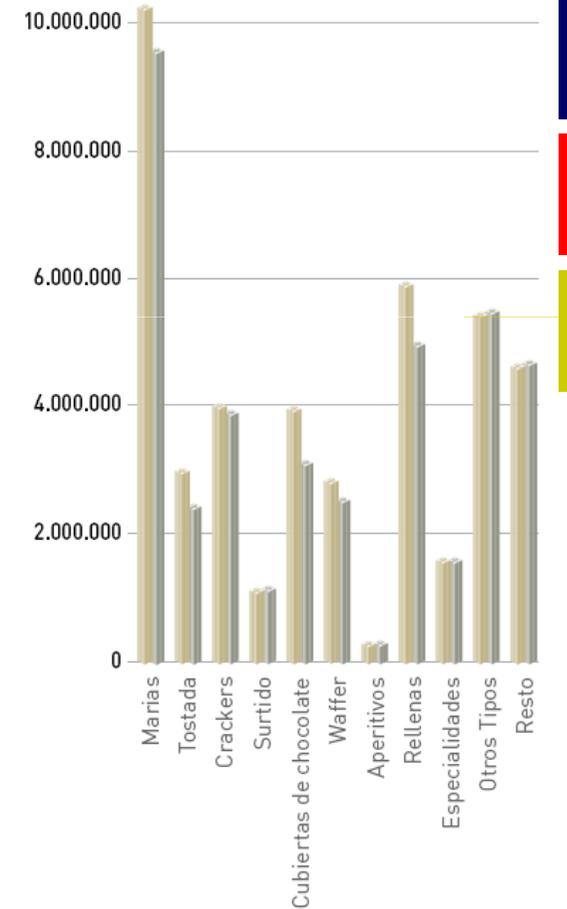


Mercado español de galletas (Tm.)



■ Año 2007 ■ Año 2006 Fuente: Infoscán IRI

Mercado portugués de galletas (Tm.)



■ Año 2007 ■ Año 2006 Fuente: Nielsen

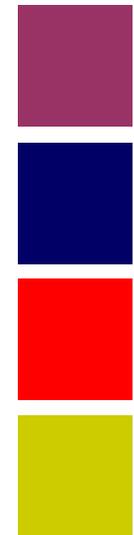
Área de Diversificación

Perdidas y ganancias miles de euros

Línea de negocio diversificación

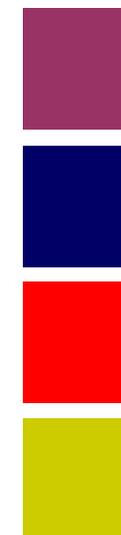
| | 2005 | 2006 | 2007 |
|----------------------|---------|--------|---------|
| Ventas | 99.922 | 99.020 | 100.878 |
| EBITDA | 3.095 | 10.912 | 1.002 |
| Margen EBITDA/Ventas | 3,10% | 11,02% | 0,99% |
| EBIT | (2.651) | 4.788 | (5.692) |

- ❑ Agrupa **confitería, aceitunas de mesa, condimentos y productos industriales.**
- ❑ Generamos productos de gran **valor añadido**: Escualeno.
- ❑ Aporta 100,9 millones € a la facturación y 1 millón € al EBITDA.



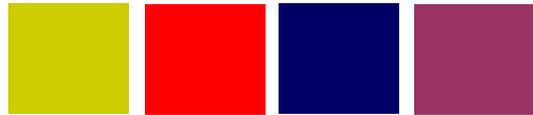
Índice

- 1 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- 2 PRINCIPALES CIFRAS E HITOS DEL EJERCICIO
- 3 INFORMACIÓN BURSÁTIL
- 4 ÁREAS DE NEGOCIO
- 5 CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

- El grupo se ha convertido en una **empresa internacional de alimentación** que supera los 1,5 billones de euros en ventas y los **2 billones de euros en capitalización bursátil**.
- Con un **portfolio de marcas líderes** tanto en volumen como en actitud
- Que **crecen** en todos los mercados en los que operan
- Con un **modelo de negocio definido** probado y con éxito
- Management contrastado** y amplia experiencia en adquisiciones
- Estabilidad en la **generación de recursos**, con una gama de productos y mercados equilibrada
- Preparado para **crecer internacionalmente** y a través del **I+D+i**
- Con una **historia de creación de valor** para sus accionistas.
- Innovando y creando plataformas en el **largo plazo** a través del **PROYECTO TERRA**



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DÍA



**Grupo
SOS**

www.gruposos.com

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 2 DE JUNIO DE 2008

PRIMERO

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, tanto de la sociedad individual como de su grupo consolidado, así como de la gestión del órgano de administración durante dicho período.

SEGUNDO

Reparto de Dividendos con cargo a Reservas Voluntarias.

TERCERO

Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

CUARTO

Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente.

QUINTO

Autorización al Consejo de Administración para emisión de cualquier clase de obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables o convertibles, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente.

SEXTO

Cese y nombramiento de Consejeros.

SÉPTIMO

Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008.

OCTAVO

Delegación de facultades para formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 2 DE JUNIO DE 2008

PRIMERO – CUENTAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

- a) Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) formuladas por el Consejo de Administración, referentes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado.
- b) Aprobar el Informe de Gestión, tanto individual como consolidado, formulado por el Consejo de Administración y referente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007 así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- c) Aprobar el resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, que es negativo de 27.120 euros, destinándolo a resultados negativos de ejercicios anteriores.

SEGUNDO – REPARTO DE DIVIDENDO CON CARGO A RESERVAS VOLUNTARIAS

Aprobar un reparto de dividendos, con cargo a las Reservas Voluntarias de la Sociedad, por importe 4.948 miles de Euros, a razón de 0,036 Euros por acción.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 2 DE JUNIO DE 2008

TERCERO – AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición, directa o indirectamente, de acciones propias, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de sociedades anónimas, con los límites legalmente establecidos y en las siguientes condiciones:

1.- Modalidades: por compraventa, permuta donación, adjudicación o dación en pago y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas.

2.- Número máximo de acciones adquiribles: hasta el límite del 5% del capital social.

3.- Precios máximo y mínimo:

- Precio máximo: no superior al mayor de los siguientes:
- Precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
- Precio más alto contenido en el carnet de órdenes.
- Precio mínimo: no podrá ser inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Duración de la autorización: 18 meses.

5.- La presente autorización sustituye a la concedida mediante acuerdo adoptado por la Junta General celebrada el 19 de junio de 2007.

Las acciones que se adquieran, mientras que pertenezcan a la Sociedad, no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les corresponden, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de sociedades anónimas.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 2 DE JUNIO DE 2008

CUARTO – AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA AMPLIAR CAPITAL

1. Autorizar al Consejo de Administración, en la forma más amplia y eficaz posible en Derecho y en uso de la facultad de delegación prevista en el artículo 153.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General de Accionistas, acuerde, en una o varias veces, aumentar el capital social en la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la compañía, emitiendo y poniendo en circulación para ello nuevas acciones ordinarias, rescatables, o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, incluso con prima fija o variable, con o sin derecho de suscripción preferente (con observancia en este último caso de los requisitos, condiciones y trámites establecidos en el artículo 159 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas o de aquellos otros que pudieran ser legalmente exigidos para ello), y, en todo caso, con desembolso mediante aportaciones dinerarias del aumento o aumentos de capital acordados por virtud de esta autorización, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de dicha Ley, así como la facultad del Consejo de Administración de ofrecer libremente las acciones no suscritas en el plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, caso de que no se excluyera este derecho.
2. La autorización al Consejo de Administración objeto de este acuerdo se extenderá, con la mayor amplitud admisible en Derecho, a la fijación de los aspectos y condiciones de cada aumento de capital que se decida realizar al amparo de la autorización a que se refiere el presente acuerdo, incluyendo, a título meramente enunciativo, y entre otras, las facultades de prever (en caso de haber emitidas obligaciones convertibles con relación de conversión fija, y caso de que sus tenedores se vieran afectados por la exclusión del derecho de suscripción preferente) una fórmula de ajuste de dicha relación que permita compensar la eventual dilución del importe del derecho de conversión, de solicitar la admisión de las nuevas acciones que se pudieran emitir como consecuencia del aumento o aumentos de capital a cotización oficial en los mercados de valores en que coticen las acciones de la sociedad (pudiendo otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes al efecto), y de dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado cada aumento de capital, pudiendo dichas facultades ser, a su vez, delegadas por el Consejo de Administración, en el Presidente del Consejo de Administración, y/o en cualesquiera Consejeros que tengan delegadas, total o parcialmente, las facultades del Consejo de Administración.
3. Dejar sin efecto la autorización otorgada el 19 de junio de 2007 por la Junta General de Accionistas al Consejo de Administración para ampliar el capital social al amparo del art. 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 2 DE JUNIO DE 2008

QUINTO – AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EMISIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, BONOS, PAGARÉS Y DEMÁS VALORES DE RENTA FIJA

Delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones, y aplicando por analogía lo previsto en los artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de emitir valores de renta fija de conformidad con las siguientes condiciones:

1. La emisión de los valores de renta fija podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
2. El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores de renta fija que se acuerden al amparo de la presente delegación, unido al de las demás emisiones de la Compañía en circulación en el momento en que se haga uso de ella, no podrá exceder el límite máximo de la cifra de capital social desembolsado más las reservas que figuren en el último balance aprobado y las cuentas de regularización y actualización de balances aceptadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, previsto en el apartado 1 del artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Los valores de renta fija emitidos podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, canjeables por acciones de la Compañía o de cualquiera de las sociedades de su Grupo y/o convertibles en acciones de la Compañía.
4. La delegación para emitir valores de renta fija se extenderá a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión (valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilución, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, admisión a cotización, etc.)

Continúa →

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 2 DE JUNIO DE 2008

QUINTO – AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EMISIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, BONOS, PAGARÉS Y DEMÁS VALORES DE RENTA FIJA (Continuación)

5. Para el caso de emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, y efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:

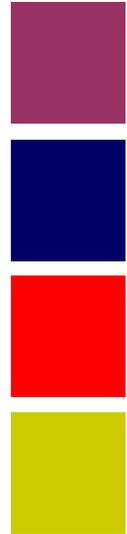
- Normalmente, la relación de conversión y/o canje será fija y a tales efectos, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Compañía en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. En todo caso, el precio de las acciones no podrá ser inferior al mayor entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres meses ni menor a quince días, anterior a la fecha de celebración del Consejo de Administración que, haciendo uso de la presente delegación, apruebe la emisión de las obligaciones o bonos, y (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la celebración del Consejo de Administración que, haciendo uso de la presente delegación, apruebe la emisión de las obligaciones o bonos.
- No obstante lo previsto en el apartado anterior, podrá acordarse emitir las obligaciones o bonos con una relación de conversión y/o canje variable. En este caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión y/o canje será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Compañía en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima, o en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 30%.
- En ningún caso el valor nominal de la acción, ajustado en función de la relación de conversión y/o canje podrá ser inferior al tipo de emisión del valor de renta fija.
- Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.
- Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 2 DE JUNIO DE 2008

QUINTO – AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EMISIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, BONOS, PAGARÉS Y DEMÁS VALORES DE RENTA FIJA (Continuación)

6. En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables comprenderá:

- La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.
- La facultad para excluir el derecho de suscripción preferente de accionistas o titulares de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, cuando ello sea necesario para la captación de los recursos financieros en los mercados internacionales o de otra manera lo exija el interés social. En cualquier caso, si el Consejo decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una emisión concreta de obligaciones o bonos convertibles que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá al tiempo de aprobar la emisión un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del Auditor de cuentas a que se refiere el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- La facultad de desarrollar las bases y modalidades de la conversión y/o canje establecidas en el apartado 5 anterior y, en particular, la de determinar el momento de la conversión y/o del canje, que podrá limitarse a un período predeterminado, la titularidad del derecho de conversión y/o canje, que podrá atribuirse a la Sociedad o a los obligacionistas, la forma de satisfacer al obligacionista (mediante conversión, canje o incluso una combinación de ambas técnicas, que puede quedar a su opción para el momento de la ejecución) y, en general, cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión.



ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 2 DE JUNIO DE 2008

QUINTO – AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EMISIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, BONOS, PAGARÉS Y DEMÁS VALORES DE RENTA FIJA (Continuación)

7. El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la Compañía, informará a los accionistas del uso que, en su caso, haya hecho hasta ese momento de las delegaciones a las que se refiere este acuerdo.
8. La compañía solicitará la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones, bonos y otros valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.
9. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Bolsas de Comercio, se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de los valores emitidos en virtud de esta delegación, ésta se adoptará con las mismas formalidades a que se refiere dicho artículo y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opongan o no voten el acuerdo, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el citado Reglamento de Bolsas de Comercio, en la Ley del Mercado de Valores y disposiciones que la desarrollen.
10. Se autoriza al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor del Presidente del Consejo de Administración y/o de los Consejeros Delegados, al amparo de lo establecido en el artículo 141, número 1, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades Anónimas, las facultades delegadas a que se refiere el presente acuerdo.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 2 DE JUNIO DE 2008

SEXTO – CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Unificar, con ocasión de la expiración del plazo para el que fueron nombrados la mayoría de los Consejeros, la fecha de vencimiento de los cargos de todos los miembros del Consejo de Administración mediante el cese de quienes tienen el cargo en vigor y el nombramiento o reelección, en su caso, como miembros del Consejo de Administración, que permanece fijado en 15 miembros, por el plazo máximo estatutario de 5 años, de las siguientes personas, votándose por separado y de forma individual el nombramiento de las mismas:

1. Reelegir a D. Jesús Ignacio Salazar Bello, con N.I.F. 50.668610-R y domicilio profesional en C/ Marie Curie nº 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid)
2. Reelegir a D. Raúl Jaime Salazar Bello, con N.I.F. 7.216.511-P y domicilio profesional en C/ Marie Curie nº 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid).
3. Reelegir a D. Daniel Klein, con Pasaporte nº 9777314, nacionalidad suiza, y domicilio en Neuchatel, Rue de Pommier, 12, Suiza.
4. Reelegir a D. Vicente Sos Castell, con N.I.F. 20.735.461-F y domicilio en con domicilio en Algemesí, C/ Montaña, 52 (Valencia).
5. Reelegir a D. Eduardo Sos Ahuir, con N.I.F. 20.788.196-Z y domicilio profesional en Algemesí, Ctra. Valencia Km. 3.
6. Reelegir a D. Pascual Emilio Carrión Belda, con N.I.F. 50.002.712-E y domicilio profesional en C/ Forja nº 8, Torrejón de Ardoz (Madrid).
7. Reelegir a Dña. M^a Encarnación Salazar Bello, con N.I.F. 5.399.714-G y domicilio profesional en C/ Don Ramón de la Cruz nº 28 (Madrid).
8. Reelegir a D. Ildefonso Ortega Rodríguez-Arias, con N.I.F. 4.116.992-S y domicilio profesional en Cuenca, Parque de San Julián, nº 20.
9. Reelegir a D. Ángel Fernández Noriega, con N.I.F. 71.610.044 G y con domicilio profesional en Avda. de Andalucía 10-12 (Málaga).
10. Reelegir a D. Ignacio Rodríguez de Tembleque Carrere, con N.I.F. 1.392.914-B y domicilio profesional en Córdoba, Paseo de la Victoria, 11.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 2 DE JUNIO DE 2008

SEXTO – CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS (Continuación)

11. Reelegir a D. Antonio María Claret García García, con N.I.F. 22.897.883-A y domicilio profesional en Granada, Ctra. Armilla, s/n.
12. Reelegir a D. Lucas Torán Junquera, con N.I.F. 2.490.747-P y domicilio en Santa Eulalia del Río (Ibiza), Carretera Jesús-Calallonga, s/n.
13. Reelegir a Grupo Empresarial El Monte, S.A.U. con C.I.F. A-41958075, y domicilio en Sevilla, c/ Zaragoza, nº 52.
14. Nombrar a D. Luis Chicharro Ortega, con N.I.F. 51.320.209-X y domicilio en Madrid, C/ Velázquez nº 85.
15. Nombrar a D. Javier Zunzunegui y Valero de Bernabé, con N.I.F. 384.603-C y domicilio profesional en Madrid, Pº de la Castellana, nº 41.

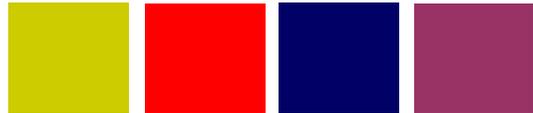
SÉPTIMO – NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2008

Reelegir a KPMG Auditores, S.L. como Auditor de Cuentas de la sociedad individual y de su grupo consolidado para la auditoría de cuentas del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008.

OCTAVO – DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

Facultar expresamente al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, así como a los Consejeros Delegados, en forma solidaria o indistinta, para que cualquiera de ellos pueda realizar cuantas actuaciones y suscribir cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la formalización de los acuerdos precedentemente adoptados, la realización de los actos de comunicación y publicidad que sean pertinentes y la inscripción, total o parcial, de los mismos en el Registro mercantil, así como para la completa ejecución de tales acuerdos, incluso con otorgamiento de los documentos públicos o privados de adición, rectificación y subsanación que pudieran venir exigidos por la calificación, oral o escrita, del Sr. Registrador Mercantil.

Grupo SOS



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

2-Junio-2008
Rivas Vaciamadrid



Grupo
SOS

www.gruposos.com